UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 13 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0011360/2018, donde la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado tramita el pago de la factura N° 0001-00000572, por la suma total de $ 35.000,00, a LASERCLIC – Diseño Gráfico, de Francisco CURIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde al servicio de impresión de 5.000 folletos realizados para la difusión de la Campaña "No es No" - Por una Universidad libre de acoso y sexismo, de la citada Secretaría.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2102/2018.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 1436/2018, donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Reconocer de legítimo abono el servicio de impresión de CINCO MIL** (5.000) **folletos prestado por LASERCLIC – Diseño Gráfico, de Francisco CURIONI** (C.U.I.T. N° 20-26339811-5), **con motivo de la difusión de la Campaña "No es No" - Por una Universidad libre de acoso y sexismo, de la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado, por la suma total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS** ($ 35.000,00), correspondiente a la factura N° 0001-00000572.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2102/2018, que deberán afectarse de la siguiente manera: A-1100-078-001-000-11-59-06-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2781

PAGO_RECONOCER
fc_LASERCLIC-11360